

## ANEXO TÉCNICO I. INTERVENCIÓN DE COCINAS

### TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVO .....	1
2 ALCANCE .....	1
3 CONDICIONES GENERALES .....	1
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MEJORAMIENTO DE COCINAS.....	4
5 ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN .....	7
6 REQUERIMIENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS.....	9

### OBJETIVO

Mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de las viviendas por medio de la instalación de una cocina integral, que contribuye al mejoramiento progresivo de las viviendas de los beneficiarios que hayan cumplido los requerimientos establecidos en el marco de la convocatoria.

### ALCANCE

Convocatoria para la cofinanciación de mejoramientos de vivienda, modalidad COCINAS en cada vivienda de los beneficiarios aprobados en cada municipio de Antioquia postulado, las cuales podrán estar ubicadas en zona rural o urbana. Se contempla la instalación de soluciones integrales de Cocina cuya dimensión estándar es de un metro y medio (1.5 m), que comprende un mueble superior, un mueble inferior, un mesón en acero inoxidable, cubierta con sus respectivos quemadores y un pozuelo, más un kit de pintura, de acuerdo con los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente convocatoria.

### CONDICIONES GENERALES

- Los mejoramientos se realizarán de acuerdo a la ficha de diagnóstico presentada por el Municipio, en la etapa de postulación de la Convocatoria +Cocinas para la vida frente a los alcances, áreas presentadas y en el espacio destinado para ésta.
- El municipio, deberá corroborar la ubicación y la dirección (nomenclatura) de cada vivienda para posteriormente entregar la información al personal técnico designado

por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA- y así programar las visitas de habilitación, entrega de materiales y demás acciones que permitan la correcta ejecución de los mejoramientos de cocinas.

- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, no realizará demoliciones ni adecuaciones de ninguna estructura existente para esta tipología de mejoramientos. El MUNICIPIO deberá garantizar el área de trabajo para las obras acordadas, en caso de ser necesario alguna intervención en las redes de gas, hidráulicas y/o sanitarias; este, se encargará de realizar dichos procedimientos llevando las conexiones a cero metros (punto cero), para que el ejecutor pueda realizar las debidas conexiones de la cocina una vez entre a realizar el montaje.
- El MUNICIPIO una vez tenga certeza de las adecuaciones del lugar, soportadas mediante la entrega del formato de actividades preliminares, indicará la fecha exacta en la que la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, podrá realizar la ejecución de las obras, que deben estar ordenadas estratégicamente en el cronograma realizado por el municipio para llevar a cabo la ejecución del mejoramiento.
- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA entregará a cada familia un kit de pintura, para que éste sea utilizado principalmente en el espacio del mejoramiento y posterior a esto en las áreas requeridas de la vivienda. La ejecución de esta actividad será asumida por el MUNICIPIO a través de los beneficiarios; y la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA, con apoyo de la Supervisión, verificarán su ejecución.

## ESPECIFICACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO

- El Área para el almacenamiento de materiales debe ser mínimo de 40 m<sup>2</sup> y/o tener la capacidad necesaria para el almacenamiento de los materiales en concordancia con el número de mejoramientos a ejecutar en cada uno de los Municipios.
- El lugar debe contar con una cubierta con una altura libre de 3.5 m, para garantizar la recirculación del aire o que tenga la suficiente capacidad de ventilación.
- En caso de que se requiera realizar el cargue y descargue de los materiales que ingresan a los MUNICIPIOS en vehículos pesados; se debe garantizar una zona de parqueo correcta para los vehículos que de manera transitoria, se estacionarán en las vías principales y/o secundarias de los MUNICIPIOS, y así no obstaculizar el tránsito de peatones y vehículos. Será responsabilidad del MUNICIPIO, realizar el cargue y descargue de los materiales.
- Se debe garantizar que la bodega tenga manejo de los niveles freáticos, humedades y filtraciones en paredes, pisos y cubiertas, para que no afecten aquellos productos y elementos que requieran mantenerse completamente secos en el sitio de acopio. Mismo se debe disponer de estibas y/o madera para el aislamiento de los materiales que tengan contacto con el suelo.

- El acceso a la bodega debe contar con áreas libres de circulación peatonal de mínimo 1.2 m.
- Las bodegas deben contar con la implementación de racks y/o los elementos necesarios para el correcto almacenaje de los elementos de gran longitud (acero, PVC, metalistería, madera etc.)
- El sitio de almacenamiento temporal debe garantizar que los espacios cumplan con las condiciones físicas, climáticas y técnicas que se requieren para un correcto almacenamiento de diversos materiales.
- La Bodega debe de contar con disponibilidad de iluminación artificial de manera permanente.
- Para el cargue, descargue y acopio de los materiales, se debe Implementar el manual para el manejo, almacenamiento y manipulación de materiales de construcción AVIMA y las recomendaciones que se encuentran en el documento.

## PROCESO DE EJECUCIÓN

- Los MUNICIPIOS deberán presentar al momento de realizar las visitas de habilitación, el listado general con la programación de las visitas a realizar, presentando los beneficiarios para el mejoramiento de Cocinas, donde se relacione el nombre del beneficiario con su respectivo número de cédula. Esto luego de realizada la fase de habilitación documental y jurídica, por parte de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA.
- El municipio elaborara el cronograma de visitas de habilitación técnica y ejecución, el cual será concertado con La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA- a través de la supervisión del proyecto, en conjunto con la supervisión designada por el MUNICIPIO, y velarán por su coordinación y cumplimiento.
- Las actividades a realizar en cada mejoramiento, serán determinadas en la visita de habilitación realizada por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA- a través de la supervisión del mejoramiento, basada en la información suministrada por el MUNICIPIO en la ficha de diagnóstico.
- Una vez finalizadas las obras, el Ejecutor hará la respectiva entrega a la Supervisión de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA y a las familias beneficiadas, cuando la Supervisión realice la verificación y el cumplimiento de todas las actividades y requisitos, hará entrega al MUNICIPIO del mejoramiento ejecutado.

Los trabajos de mejoramiento se realizarán de acuerdo a la normativa vigente que aplique, o a aquellas que modifiquen, derroquen o actualicen las mismas:

- Reglamento colombiano para construcciones sismo resistentes **NSR -10**.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE - Norma **NTC 1500** código de fontanería.
- **RESOLUCIÓN 0312 de 2019 (13 febrero 2019)** - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MEJORAMIENTO DE COCINAS**

- Los materiales suministrados por La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA- a través de su Operador Ejecutor, se entregarán en la cabecera municipal en la bodega destinada por el MUNICIPIO para tal fin.
- El MUNICIPIO realizará el descargue del material suministrado por La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA a través de su Operador Ejecutor y deberá almacenarlo únicamente en la bodega destinada por el MUNICIPIO. Por ninguna razón podrán almacenarse materiales objeto de este Convenio en locales, ferreterías, depósitos y/o bodegas comerciales.
- El MUNICIPIO deberá autorizar la (s) persona (s) responsables de recibir, almacenar y custodiar el material aportado por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, de acuerdo al Manual de Manejo de Materiales suministrado por el AVIMA.
- Expedir la certificación de recibido de los materiales a entera satisfacción y enviarlo por vía electrónica al Almacén Virtual de Materiales AVIMA, dentro de los cinco días siguientes, firmado por el funcionario responsable en el MUNICIPIO previamente autorizado.
- Una vez entregado el material al MUNICIPIO por parte de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA a través de su Operador Ejecutor en la bodega destinada para tal fin; queda bajo su responsabilidad y tutela, la custodia, reposición por deterioro, traslados y demás afectaciones que se presenten al material después de recibido.
- De presentarse una eventualidad en el suministro de materiales, la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, podrá realizar cambios con materiales similares y que cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales inicialmente propuestos.
- Los elementos de la cocina a instalar según aplique:
  - Mueble Superior y/o auxiliar
  - Mueble inferior

- Mesón en acero inoxidable de 1.5 m con: Cubierta con 4 calentadores a gas y pozuelo.
- Patas niveladoras
- Regulador y manguera de gas según aplique
- Portavasos (cuando se instale mueble superior)
- Grifería en general

## TRANSPORTE INTERNO DE MATERIALES

El transporte interno de materiales estará a cargo del MUNICIPIO, desde la bodega suministrada previamente, hasta la ubicación de la vivienda urbana o rural. Además, también será responsable del cargue y descargue de éstos en el sitio, el cual deberá estar debidamente señalizado.

## ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Las visitas de habilitación técnica arrojarán cuáles son las actividades preliminares y/o adecuaciones a realizar previas a la instalación de la solución integral de cocina, las cuales estarán a cargo del MUNICIPIO, garantizando el espacio donde se realizará la instalación del mueble de cocina.
- Si se evidencia la necesidad de hacer traslado de redes hidráulicas, sanitarias y/o de gas; éstas estarán a cargo del MUNICIPIO y deben situarse en posición de acuerdo a los requerimientos técnicos del operador, el cual suministrara dichos requerimientos por medio de la lista de chequeo para la instalación de cocinas; de igual manera el MUNICIPIO debe costear los materiales necesarios para su ejecución y se requiere que estén culminadas a satisfacción al momento que el ejecutor asignado por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA- inicie la ejecución del mejoramiento, de no ser así, no se podrá realizar el mejoramiento de cocina.
- La instalación de la cocina se realizará sobre piso en concreto (No en tierra). De no contar con esta característica, la supervisión responsable de realizar la visita de habilitación técnica asignada por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA- notificará al MUNICIPIO el espacio a mejorar y las actividades previas a realizar de manera que garanticen el soporte y estabilidad del mueble inferior. De lo contrario el beneficiario podrá ser deshabilitado.
- En caso de ser necesaria la realización de llenos y pisos duros, el MUNICIPIO se encargará de suministrar el material y ejecutar las actividades necesarias para la



adecuación del suelo, previo a la ejecución. Estas deben garantizar la estabilidad del módulo inferior de cocina.

- El MUNICIPIO se encargará de la recolección, transporte y disposición del material sobrante que resulte después de realizarse el mejoramiento a cada vivienda en sitios autorizados.
- El MUNICIPIO deberá relacionar las obras preliminares a realizar en cada vivienda, en el formato suministrado por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA; **“Formato de Actividades Preliminares”** como producto de la visita de habilitación técnica; con el cual garantizará la calidad de la ejecución de dichas actividades. Estas podrán ser:
  - Demoliciones de estructuras existentes en el sitio destinado para la instalación del mejoramiento de cocina.
  - Construcción del piso duro en el área determinada para la instalación del mueble inferior de cocina y/o mueble auxiliar (en las viviendas que lo requieran).
  - Traslado de redes hidrosanitarias y/o de gas en las viviendas que se requiera; según lista de chequeo.
  - Llenos
  - Limpieza final de las obras (retiro y botada de escombros).
  - Tipo de materiales utilizados y espesores, con su respectivo certificado de calidad y reporte de ejecución por parte del MUNICIPIO.
  - Observaciones
  - Registro fotográfico

Dicho formato debe ir firmado por el profesional técnico en campo, nombrado por el MUNICIPIO y el secretario de Planeación y/o infraestructura o quien haga sus veces.

- Las actividades preliminares realizadas por el MUNICIPIO, serán verificadas por la Supervisión designado por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA, con el fin de articular las actividades preliminares con las actividades de ejecución, garantizando así la coordinación de dichas obras (Preliminares y de ejecución) entre las partes, y mitigar las posibles molestias a las familias beneficiarias de mejoramientos de cocina.

## VISITAS DE HABILITACIÓN

- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA a través de la Supervisión en conjunto con el Municipio, elaborarán el cronograma de visitas de habilitación técnica, y velarán por su coordinación y cumplimiento. El MUNICIPIO realizará el acompañamiento a cada una de éstas.

- El apoyo designado por el MUNICIPIO deberá estar presente en las visitas de habilitación a cada vivienda en compañía de la Supervisión asignada por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA; para determinar las obras preliminares a realizar, las cuales deberá relacionar en el “**Formato de Actividades Preliminares**” suministrado por VIVA.
- Durante el desarrollo de las visitas de habilitación, el EJECUTOR designado por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, deberá identificar la orientación de la cocina (Izquierda o derecha) y si la vivienda cuenta con gas propano o gas natural.
- En la visita de habilitación, se verificará las condiciones estructurales de la vivienda para garantizar la capacidad de soporte del mueble superior de la cocina; de no ser viable, la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA, optará por la instalación de una solución alternativa para dicho mueble.
- En la visita de habilitación se definirá junto con el beneficiario y el apoyo por parte del MUNICIPIO, lo siguiente:
  - Lugar exacto de la instalación de la cocina.
  - Orientación de la Cocina (izquierda o derecha)
  - Existencia de red de gas natural en la vivienda o uso de gas propano.
  - Si requiere traslado o no de redes hidrosanitarias y/o de gas y su longitud aproximada.
  - Se deberá observar la capacidad portante del muro de anclaje para la instalación del mueble superior de la cocina, a fin de definir la opción de montaje de dicho mueble

## MANO DE OBRA NO CALIFICADA

- El MUNICIPIO deberá garantizar y supervisar la Mano de Obra no Calificada para la ejecución de las actividades preliminares en el mejoramiento de cocinas.
- La ejecución de la pintura, será asumida por el MUNICIPIO a través de los beneficiarios; y la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA, con apoyo de la Supervisión verificará su ejecución al momento del recibo final del mejoramiento.

## ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

Las actividades de los mejoramientos en Cocinas se clasifican de la siguiente manera:

- a. **Mejoramientos en Cocinas a Gas Natural:** Son aquellos en los que la vivienda cuenta con la posibilidad de conexión a red de gas natural, las actividades de ejecución son:

Ítem	Descripción Actividades Cocinas a Gas Natural	Unidad
<b>1</b>	<b>INSTALACION DE MUEBLE DE COCINA</b>	
1.1	Suministro, armado e instalación de muebles de 1.50 metros (incluye mesón y muebles superior o auxiliar e inferior) todos los materiales, accesorios y elementos necesarios para la correcta instalación de los muebles. Los materiales para la instalación estarán dispuestos en el sitio de la obra por parte del municipio.	und
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES DE GAS</b>	
2.1	Instalación de manguera para habilitación de estufa a gas natural incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. (Todo como indica la NTC (norma técnica colombiana); No se realizarán trabajos sobre la red de gas domiciliarios diferentes a la conexión con la estufa.	und
<b>3</b>	<b>INSTALACION HIDROSANITARIA</b>	
3.1	Instalación kit hidrosanitario; esto para habilitación del pozuelo; incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones existentes con los muebles y el mesón; Los materiales para la construcción e instalación de los muebles aquí expuestos, estarán dispuestos en el sitio de la obra por parte del municipio. Incluye herramienta menor y equipos.	und

Tabla I.

- b. **Mejoramientos en Cocinas a Gas Propano:** Se realizará en las viviendas que no tengan acceso a redes de gasoducto, ya sea porque el municipio no cuenta con este servicio o por la lejanía de sus predios a fuentes cercanas del mismo, y el único acceso es mediante pipeta de gas propano.

Ítem	Descripción Actividades Cocinas a Gas Propano	Unidad
<b>1</b>	<b>INSTALACION DE MUEBLE DE COCINA</b>	
1.1	Suministro, armado e instalación de muebles de 1.50 metros (incluye mesón y muebles superior o auxiliar e inferior) todos los materiales, accesorios y elementos necesarios para la correcta instalación de los muebles. Los materiales para la instalación estarán dispuestos en el sitio de la obra por parte del municipio. Incluye herramienta menor y equipos.	und
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES DE GAS</b>	



2.1	Instalación de Regulador y manguera para habilitación de estufa a gas propano incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. (todo como indica la NTC (norma técnica colombiana); los materiales para la construcción e instalación estarán dispuestos en el sitio de la obra por parte del municipio. Incluye herramienta menor y equipos.	und
3	INSTALACION HIDROSANITARIA	
3.1	Instalación kit hidrosanitario; esto para habilitación del pozuelo; incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones existentes con los muebles y el mesón; Los materiales para la construcción e instalación de los muebles aquí expuestos, estarán dispuestos en el sitio de la obra por parte del municipio. Incluye herramienta menor y equipos.	und

Tabla II

- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA-, a través del EJECUTOR, realizará la intervención en mejoramiento de Cocina, a partir de la instalación de una solución de 1.5 metros.
- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA no asumirá actividades diferentes a las establecidas en la Tabla I; ni materiales diferentes a los contemplados en la tabla II que le correspondan.
- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA ordenará el pedido de materiales y el inicio de la ejecución de actividades para el mejoramiento de cocinas, una vez cuente con el **“Formato de Actividades Preliminares”** enviado por el MUNICIPIO con su respectivo registro fotográfico y debidamente firmado por el profesional técnico de campo y el secretario de Planeación y/o Infraestructura o quien haga sus veces.
- La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA a través de su EJECUTOR, realizará la intervención de mejoramiento de cocinas, una vez se cuente con el espacio adecuado para su instalación.

## REQUERIMIENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de cada vivienda deberán cumplir con las siguientes recomendaciones, durante el proceso del mejoramiento de cocinas:

- Disponer del tiempo necesario para la coordinación, acompañamiento y permanencia en la vivienda, durante la realización de la visita de habilitación y las labores de ejecución.

- Las viviendas a intervenir deberán contar con servicios públicos básicos, como lo son acueducto, alcantarillado y energía.
- Suministrar la información técnico – social necesaria al personal designado por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, a través de la Supervisión, en la visita de habilitación y en los demás casos que se requiera durante el proceso.
- Atender a las demás actividades que la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, en concordancia con el MUNICIPIO acuerden durante el proceso.